

Instituto de Investigaciones Gino Germani

VII Jornadas de Jóvenes Investigadores

6, 7 y 8 de noviembre de 2013

Barone, Florencia y Salvadores, Clara

Carrera Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

florbarone@gmail.com | clara.salvadores@gmail.com

Eje 11: Estado y políticas públicas

“El Derecho de Acceso a la Información Pública en la República Bolivariana de Venezuela (1999-2012): Sobre llovido mojado”

Resumen

Desde la asunción de Hugo Chávez, en 1999, se promueve desde el Estado una “Revolución Bolivariana” donde uno de sus pilares fundamentales es el modelo político de la democracia protagónica y participativa: la ciudadanía es protagonista directa y legitimante del poder político a partir del principio de participación. Entendemos que el Derecho de Acceso a la Información Pública es una herramienta de ejercicio de ciudadanía, por lo que el objetivo general del trabajo es analizar y describir su estado de situación en el marco de la República Bolivariana de Venezuela, durante 1999-2012.

Nuestro objeto de estudio fue abordado desde un enfoque cualitativo y aplicamos una metodología de triangulación teórica, que nos permitió indagar los fenómenos desde una perspectiva integradora, a partir del trabajo con perspectivas teóricas alternativas sobre el mismo fenómeno.

“El Derecho de Acceso a la Información Pública en la República Bolivariana de Venezuela (1999-2012): Sobre llovido mojado”

Desde la asunción de Hugo Rafael Chávez Frías en 1999 se promueve desde el Estado una “Revolución Bolivariana” donde uno de sus pilares fundamentales es el modelo político de la democracia protagónica y participativa. Este esquema está centrado en otorgarle poder directo al pueblo, convertirlo en su instrumento para potenciar así la participación popular y de la ciudadanía “no solamente a través de la consulta alegórica que acepta la intermediación y la representatividad política, sino que involucra a las comunidades organizadas en el diagnóstico, el diseño, la planificación, la gestión, la toma de decisiones y la contraloría social en todo el hilo de la gerencia pública” (El Troudi, 2004:28).

Foto 01

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA (EFS, 2005)¹



¹ Las imágenes pertenecen al material publicado por el Eje de Formación Sociopolítica de la Misión “Vuelvan Caras”, Ministerio para la Economía Popular del gobierno de Hugo Chávez. Fueron seleccionadas porque representan la tensión de nuestro objeto de estudio, desarrollado en esta investigación.



El empoderamiento de la ciudadanía como protagonista directa y legitimante del poder político se constituye a partir del principio de participación, que norma las relaciones entre el Estado y la sociedad.

Teniendo en cuenta este escenario, partimos de la concepción del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) como una herramienta de la participación social y ciudadana en todo sistema democrático. Cuando hablamos de DAIP, siguiendo a Santiago Díaz Cafferata (2009:153), lo entendemos como:

“La facultad que tiene todo ciudadano, como consecuencia del sistema republicano de gobierno, de acceder a todo tipo de informaciones en poder tanto de entidades públicas como de personas privadas que ejerzan funciones públicas o reciban fondos del Estado, con la consecuente obligación estatal de instrumentar un sistema administrativo que facilite a cualquiera la identificación y el acceso a la información solicitada”.

Dentro del marco jurídico venezolano no se encuentra una Ley que ampare este derecho específicamente, sin embargo, la Constitución Nacional prevé el Derecho de Petición de información. Entendemos que sólo llega a cubrir ciertos aspectos del ejercicio del DAIP, dado que no es lo mismo tener el derecho a preguntar que el derecho a recibir la respuesta a esa pregunta.

En este contexto, considerando que es el Estado el que tiene la potestad de sancionar una ley, creemos que se presenta una gran contradicción: por un lado, la participación de toda la sociedad es el eje del nuevo Estado y, por el otro, desde el mismo aparato estatal se limita el ejercicio de un derecho que es fuente vital de esa participación.

En función de lo precedente, el objetivo de esta investigación fue indagar sobre el estado de situación del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) entre 1999 y 2012 en la República Bolivariana de Venezuela (RBV).

Es importante tener en cuenta que a lo largo del período la figura y el rol del Estado de la RBV adquirió un protagonismo relevante en todas las esferas de la actividad política, económica y social del país. Desde antes y después de la asunción de Hugo Chávez, el Movimiento Bolivariano Revolucionario –200 y posteriormente el Movimiento Quinta República (las organizaciones políticas fundadas por Chávez) mencionaban la necesidad de reestructurar no sólo el Estado sino todo el sistema político, sus fundamentos filosóficos, sus componentes y las relaciones que los regulan y ‘someten a al pueblo’, por una nueva organización del Estado “plural, democrático, solidario, bolivariano” (El Troudi, 2004).

De esta forma a partir de 1999, con la sanción de la nueva Constitución Nacional, se empezó configurar una nueva estructura y modelo de Estado cuya arquitectura institucional favorece formalmente la participación activa de la ciudadanía. Este período es denominado como la “Quinta República”, que se inicia con el nuevo marco jurídico aprobado en referendo por el voto popular, donde entre otras cuestiones, se amplía a cinco los poderes del Estado e instaura una nueva relación de éste con la sociedad, a través del régimen de la democracia participativa y protagónica.

Teniendo en cuenta lo previo, la hipótesis de la investigación fue que *el Estado de la República Bolivariana de Venezuela desarrolló políticas que restringen el Derecho de Acceso a la Información Pública, tensionando la política pública de participación ciudadana que presupone la Revolución Bolivariana.*

Génesis

El comienzo de esta investigación estuvo marcado por la tensión que se convirtió en el problema de investigación: por un lado, la promoción de la participación protagónica y participativa como uno de los ejes centrales del proyecto bolivariano y, por el otro, la inexistencia de una Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública, indispensable para el ejercicio de esa participación.

En primer lugar, fue necesario enmarcar diacrónicamente el surgimiento de la Quinta República. En relación con la historia venezolana, consideramos que para comprender el significado y la relevancia de una figura como la de Hugo Rafael Chávez Frías (y su gobierno) hay que tener en cuenta la consolidación tardía del sistema democrático y los casi cuarenta años del Pacto de Punto Fijo, ese modelo político de conciliación semi-corporativo que privilegió los intereses hegemónicos de las minorías de elite sobre los de las mayorías. En este esquema –dinamizado por la fluctuación de una economía rentística petrolera- se visibilizaba un modelo restrictivo de participación ciudadana -característico del surgimiento de las naciones latinoamericanas- por el cual las clases populares postergadas tenían un nivel muy bajo de intervención en los espacios de decisión política. Es decir, creemos que una de las explicaciones del ascenso de este “zambo”, se relaciona fuertemente con el agotamiento de la legitimidad de un sistema político bipartidista y centralizado, el empeoramiento económico de los sectores populares y la creciente conflictividad social.

La personalidad carismática de una figura como la de Hugo Chávez, con una gran penetración e interpelación a las masas, llevó adelante un discurso de reivindicación de las clases subalternizadas que las volvía visibles, protagonistas y ejecutoras de la democracia. Este movimiento implicó una ruptura histórica con los modelos precedentes, proponiendo un proyecto político transformador que conlleva la participación del colectivo social: la Revolución Bolivariana. No podemos desconocer que a nivel sociopolítico, esto significa una polarización acentuada alrededor del cambio impulsado por Chávez.

La transformación de las condiciones, dinámicas y prácticas requirió de una base legal y programática, que fue la Constitución Nacional promulgada en 1999, cuya aprobación fue sometida a un referéndum consultivo, por primera vez en la historia política de Venezuela. La refundación del Estado sumó, a los tres clásicos poderes, el Poder Electoral y el Poder Ciudadano, poniendo como sujeto de la práctica política a toda la ciudadanía y dotando de derechos políticos, sociales y culturales a sectores hasta ese momento excluidos.

La consolidación de la base política y social del proyecto bolivariano se vio acompañado (y reforzado) por la ejecución de las Misiones Bolivarianas, esos programas sociales que se implementaron para responder a las demandas urgentes históricamente insatisfechas de grandes sectores de la población. Los resultados positivos se vieron reflejados en la recuperación de los diversos indicadores socioeconómicos (IDH, tasa de matriculación escolar, pobreza) que manifestaron la mejora en las condiciones y la calidad de vida de los

sectores más pobres de la sociedad. La clases populares se vieron interpeladas mediante un discurso que las invitaba a ser parte protagónica del proyecto de cambio e inclusión social.

Cuadro 01 - Misiones Bolivarianas

MISIÓN	OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES
Misión Robinson I “Yo sí puedo”	Alfabetizar jóvenes y adultos del país.
Misión Robinson II “Yo sí puedo seguir estudiando”	La aprobación del sexto grado (educación básica - primaria) por parte de todos los participantes.
Misión Ribas	Concluir estudios de bachillerato.
Misión Sucre	Masificar la universidad. Incorporar a hombres y mujeres al sistema nacional de educación superior.
Misión Barrio Adentro	Atención médica primaria y familiar a sectores populares de todo el país con la participación de médicos cubanos.
Barrio Adentro Deportivo	Elevar los niveles de salud y calidad de vida de la población, así como promover la práctica de ejercicios físicos, el empleo del tiempo libre, la capacitación de promotores deportivos y la recreación sana de niños, jóvenes y adultos.
Misión Milagro	Brindarle salud visual a toda la población.
Misión Zamora	Reorganizar la tenencia y uso de las tierras ociosas, con vocación agrícola, para erradicar el latifundio.
Misión Alimentación / Mercal	Comercialización de alimentos y bienes de primera necesidad para garantizar el suministro a los sectores de menores ingresos.

Misión Árbol	Despertar en los habitantes el interés por los bosques, favorecer el equilibrio ecológico y la recuperación de espacios degradados.
Misión Ciencia	Que el conocimiento científico esté en la calle, en manos de todos los ciudadanos y ciudadanas.
Misión Cultura	Potenciar, divulgar, garantizar el acceso masivo a las creaciones artísticas.
Misión Guaicaipuro	Restituir los derechos y el nivel de vida de las comunidades indígenas.
Misión Identidad	Reducir el número de venezolanos y extranjeros que se encuentran sin documentación.
Misión Madres del Barrio	Apoyar a las mujeres en pobreza extrema y a sus familias para que puedan incorporarse a actividades productivas, así como fomentar su organización para que participen activamente en el desarrollo del país.
Misión Miranda	Su labor se centra, fundamentalmente, en la organización, captación y reentrenamiento de la reserva de la Fuerza Armada, mediante la defensa militar, la cooperación en el orden interno y la participación activa en el desarrollo de la nación.
Misión Negra Hipólita	Búsqueda de soluciones al problema de las personas en situación de calle, abandono y extrema pobreza.
Misión Revolución Energética	Distribución más justa del potencial energético. Alcanzar la eficiencia energética a través del racionamiento del consumo de energía y el aprovechamiento de fuentes alternativas, como la eólica (viento) y la solar a través de una visión ambientalista
Misión Vuelvan Caras	Participación protagónica del pueblo a través de la producción de bienes y servicios. Nuevo modelo de desarrollo endógeno sustentable: creación de

	empresas de carácter social como cooperativas y asociaciones de productores.
Misión Sonrisa	Asistencia odontológica rápida, periódica o permanente

La participación promovida: el efecto legitimante del pueblo

Como venimos mencionando, el ideal de la Revolución Bolivariana tiene como requisito primario el ejercicio de una nueva institucionalidad basada en la toma del poder público por parte de los ciudadanos.

Es decir, se plantea un derecho, pero que es también deber, de los ciudadanos de ser parte de las instancias que en tanto estructuras, les pertenecen. Entonces, el vínculo de representación se supera por uno más profundo, por una capacidad individual y colectiva de intervenir, decidir y actuar en los espacios político, social, cultural y económico del devenir comunitario: “la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo” (artículo 62, Constitución Nacional).

El artículo 70 de la CN define de forma concreta de qué manera la ciudadanía puede ser participativa y protagónica, “en ejercicio de su soberanía”. Los medios se dividen en:

- Políticos: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros.

- Sociales y Económicos: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

Así, por ejemplo, los consejos comunales promueven la participación activa y protagónica de los ciudadanos, ya que busca involucrarlos en la toma de decisiones vinculadas con su comunidad.

Son los mismos ciudadanos los que ejercen el poder por medio de la construcción de una nueva institucionalidad, que requiere la apropiación de las instancias que

antes eran delegadas en representantes. De esa forma, el gobierno es ejercido por todos y se legitima por medio de los niveles vinculantes de participación protagónica. Es por ello que los argumentos oficiales se basan en la legitimación del pueblo: si éste no estuviera de acuerdo, tiene los mecanismos para destituir el gobierno de turno.

El Derecho de Acceso a la Información Pública: la paradoja de su restricción

Desde el ordenamiento jurídico vigente el derecho de petición se encuentra avalado en Venezuela:

Cuadro 02- Derecho de Petición

<i>Constitución Nacional</i>	Derecho de petición
Artículo 51	“Toda persona tiene el derecho de representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad, funcionario público o funcionaria pública sobre los asuntos que sean de la competencia de éstos o éstas, y de obtener oportuna y adecuada respuesta. Quienes violen este derecho serán sancionados o sancionadas conforme a la ley, pudiendo ser destituidos o destituidas del cargo respectivo”.

Es decir, lo que se ampara legalmente es la posibilidad de solicitar información que esté en los registros públicos. Dicho de esta manera, pareciera que entre la figura de petición y una Ley de acceso sólo existe una sutileza administrativa. Por el contrario, implica riesgos en el ejercicio del derecho: no es lo mismo que se preste a interpretación los alcances de una figura normativa, que la decisión de acceso tenga una Ley que lo respalde.

En esta línea, por ejemplo, la Constitución plantea una Administración Pública que está “al servicio de la ciudadanía” y dos de sus principios son la transparencia y la rendición de cuentas (artículo 141), pero se presenta una contradicción cuando la Ley Orgánica del Poder Ciudadano define al archivo como “por naturaleza, reservado para el servicio oficial, salvo para quienes demuestren un interés legítimo, personal y directo” (artículo 58). Insistimos con marcar como complejo demostrar un interés, porque siempre deviene en la interpretación de un tercero (el funcionario que recibe el pedido, sus superiores

o incluso un juez): ¿qué es lo que convierte a un pedido en legítimo, personal y directo? ¿De qué manera se cumplen los principios mencionados? Ese mismo argumento es utilizado en el Estatuto de la Función Pública, cuando se define que los funcionarios públicos deben “prestar la información necesaria a los particulares en los asuntos y expedientes en que éstos tengan algún interés legítimo” (artículo 33).

Por otro lado, vemos la definición de prácticas institucionales que legalizan la reserva a partir de la definición de tipos de información pública, dentro de las cuales tres de las cuatro categorías son de acceso restringido (artículo 13, Providencia Administrativa de Clasificación y Tratamiento de la Información en la Administración Pública). En esta línea se encuentran las definiciones de “excepciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto” (artículo 158, Constitución Nacional). Pareciera que la discreción es un criterio general para la dinámica oficial, así también lo demuestra la creación de un organismo que recopila, procesa y analiza información pública (Decreto-Ley CESNA) y la potestad del presidente de este organismo de determinar el carácter reservado, clasificado o de divulgación limitada (artículo 9 del Decreto).

De la misma manera, el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano postula que es el Consejo Moral Republicano el que puede acceder a la información pública, “aun los clasificados con el carácter de secretos o confidenciales”. Suena contradictorio que en una sociedad que postula un ejercicio pleno de la ciudadanía, un protagonismo real, quien tiene un acceso irrestricto sea un grupo reducido de personas (el Consejo Moral Republicano), incluso sin tener que demostrar un interés legítimo. Esta incongruencia se refuerza a partir del artículo 60 de esa misma Ley, por el cual se define que “no se podrá ordenar la exhibición o inspección general del archivo del Consejo Moral Republicano” y sólo la consideración del Presidente del Consejo Moral Republicano puede habilitar judicialmente una copia o exhibición.

Creemos que el Derecho de Acceso a la información Pública se inscribe, en este contexto, como una herramienta de participación social. La puesta en práctica del protagonismo pretendido en el ideal venezolano supone estar informado de los asuntos públicos para involucrarse en ellos. Para eso, es necesario que exista la libre circulación de los datos que son sensibles a la vida cívica de las comunidades. Si bien podemos destacar un andamiaje normativo alrededor de la figura constitucional del Derecho de Petición, resulta por

lo menos preocupante que no exista (ni estén las condiciones dadas para que así sea) una Ley que garantice el Derecho de Acceso a la Información Pública.

El subtítulo “sobre llovido, mojado” tiene su origen en que ésta fue la respuesta brindada por los funcionarios del gobierno para explicar los motivos por los cuales no se hace necesaria una Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y consideramos que no hace más que evadir las responsabilidades: según la visión oficial, la Constitución de 1999 y la Ley Orgánica de la Administración Pública ya regulan sobre la materia, por lo que una Ley de este tipo carecería de sentido. Creemos que un argumento de este tipo, llevado a un extremo, volvería innecesarias muchas de otras leyes específicas sancionadas hasta el momento.

Otros de los argumentos oficiales que justifican la omisión de esta Ley se basa en la socialización de la información que encarnaba el Presidente de la República, a través de espacios mediáticos de (des)comunicación, como el programa “Aló Presidente”, las cadenas nacionales y su cuenta de Twitter (@chavezcandanga). Las cuestiones de Estado (por ejemplo, la entrega de subsidios) tenían el mismo valor comunicativo que las cuestiones cotidianas (como anécdotas de viajes o temas familiares). Creemos que se genera, bajo los entretelones populistas, una puesta en escena de cercanía del líder con su pueblo, bajo la simpatía y el carisma, en un discurso que personaliza la política con los sujetos negados de la historia del país.

Postulamos que se trata de una (des)comunicación porque la saturación de datos que claramente tienen diferente jerarquía para el ejercicio de la ciudadanía, velan una operación de ocultamiento de información que se complementa con las sanciones de restricciones legales para un pleno ejercicio del DAIP.

Consideraciones de contexto

Es de suma importancia reconocer que fue determinante el contexto sociopolítico en el cual se desarrollaron las tres presidencias de Hugo Chávez: las ofensivas y contraofensivas entre el gobierno y la oposición generaron momentos de inestabilidad política, como el Golpe de estado de 2002 y el Paro petrolero. En este marco, desde el gobierno se desarrolló como contraofensiva la conformación del Estado Comunicador, lo que consideramos que fue un punto de inflexión del gobierno bolivariano frente a lo que denominaron como “psicoterrorismo mediático” de la oposición.

El Estado-comunicador estuvo dirigido y planificado para enfrentar al “enemigo” en la “guerra informativa” y para visibilizar el proyecto político del chavismo. La confrontación del

oficialismo y la oposición se expresó tomando las calles en diversas movilizaciones y manifestaciones. De la misma forma, como expresa Bisbal (2012) la polarización política de ese entonces encontró en la “massmediatización” de la vida colectiva del país el escenario privilegiado para la confrontación. El Estado-comunicador fue diseñando mediante dos frentes: uno de carácter estructural, con la creación de nuevos medios y aparatos del gobierno; y otro de carácter jurídico/político, con el diseño de resoluciones, decretos, normas y leyes.

El desarrollo de una estrategia comunicacional con estos dos frentes generó un terreno hostil hacia la apertura de datos oficiales y la efectiva rendición de cuentas. En este punto es necesario retomar nuestra hipótesis de investigación, que el Estado de la República Bolivariana de Venezuela desarrolló políticas que restringen el Derecho de Acceso a la Información Pública, tensionando la política pública de promoción de participación ciudadana que presupone la Revolución Bolivariana.

En relación con los pedidos de información pública, tomamos la sistematización del documento de la ONG ProAcceso, sobre el bienio 2010-2012

Cuadro 03 – Solicitudes de Información presentadas – 2010/2012

Solicitudes enviadas 2010 – 2012	Nro de Solicitudes	Respuestas	Satisfactoria/ No Satisfactoria
Área			
Contraloría	7	2	1S / 1NS
Ministerio Público	1	0	0
Salud	27	1	S
Presupuesto	44	7	1 S / 6 NS
Alimentación (Caso PDVAL)	14	0	0
Educación	1	0	0
Medio Ambiente	3	0	0
Cárceles	5	0	0
Seguridad Ciudadana	1	0	0
Infraestructura	1	0	0
Vialidad	2	0	0
Servicios	1	0	0
Derechos Humanos	3	0	0
Construcción (Licitaciones)	1	0	0
Misión Vivienda	188	0	0
Mausoleo	1	0	0
INTT	3	0	0
Alcaldía de Baruta	1	0	0
Enagas	1	0	0
Ministerio de Comunicaciones	1	0	0
Saren	1	0	0
Servicio Nacional de Contrataciones	2	0	0
Oficina Nacional Antidrogas	1	0	0
Corpoelec	1	0	0
Consejo Nacional Electoral (CNE)	2	0	0
Alcaldía Mayor	1	1	1 S
Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)	1	0	0
Conatel	1		
Total	316	11	4S/7NS

Al analizar los datos presentados, la situación es crítica: del total de los pedidos de información sólo el 3% obtuvo una respuesta, y de las respuestas otorgadas, el 64% fue

negativa. Podemos observar que en relación con la circulación de información, bajo la figura de petición amparada por la CN, no es respondido por prácticas institucionales que fortalezcan el principio de publicidad.

Es decir que junto con la actitud estatal, frente a los datos públicos, caracterizada por la reserva coexiste la sanción de leyes que priorizan la confidencialidad o que dejan la publicación de datos sujeta a la interpretación de un interés legítimo, junto con negativas a pedidos de información, componen un escenario de restricción del acceso. Por otra parte, existe una cuestión insoslayable de la promoción de la participación cívica: la garantía del acceso a datos oficiales no puede estar depositada en el derecho a peticionar. Es necesaria la existencia de circuitos de información pública y la circulación de estos datos que superen la unilateralidad de los canales oficiales (es decir, que la voluntad de saber pueda ser satisfecha). Sostenemos, por lo tanto, que el carácter participativo de la Venezuela Bolivariana se vuelve apócrifo sin el derecho a acceder a la información.

En este sentido, estamos en condiciones de afirmar que desde el Estado venezolano se desarrollaron políticas restrictivas para el Derecho de Acceso a la Información Pública, tensionando la política pública de participación ciudadana que presupone la Revolución Bolivariana.

Por otra parte, al pensarlo dentro de un contexto latinoamericano, creemos que la promoción de espacios de participación permite el ejercicio de una democracia sana, sobre todo cuando hace menos de medio siglo atrás el voto era restringido y el ejercicio de gobiernos no interrumpidos por golpes de estado militares dejó de suceder, en términos globales, hace menos de 40 años. Consideramos que el pleno ejercicio del DAIP implica un fuerte cambio cultural, pero también pensamos que en sus inicios no puede estar ausente de un pleno ejercicio de este derecho.

Más allá de las distancias entre las cuestiones ideales y las formas que tomen en la práctica, entendemos que para poder garantizar el nuevo modelo en Venezuela fue central el proceso constituyente de una nueva Carta Magna que funcione como base programática y la creación de instancias participativas, pero también creemos que un proyecto que desafía drásticamente al modelo pre existente, necesita de una conducta coherente con sus principios, por parte de la Administración Pública, y la reconfirmación de esos espacios, para generar confianza en las nuevas estructuras y que la transformación sea real y no sólo un supuesto.

Por otra parte, consideramos que existe un gran contrasentido: por un lado, se encuentra una propuesta de participación protagónica de la ciudadanía como respuesta a una demanda de redistribución social y económica. Por otro lado, el modelo es predominantemente personalista, ya que parecería que la conducción del país sólo podría ser pensada bajo la figura de Chávez, un líder carismático que se funda en lazos afectivos con sus compatriotas, pero que en esta dinámica correrían el riesgo de convertirse en actores de reparto.

Esto vuelve más complejo un desafío instalado: cómo generar cambio cultural, frente a la polarización de una sociedad que se debate entre mantenerse aferrado a viejas estructuras y un nuevo proyecto que implica un giro de 180° en la organización. Por otra parte, se trata también de renovar la confianza en las propuestas de inclusión, frente a prácticas estatales que fuerzan las formas, como la definición de elección indefinida del presidente. Nos preguntamos de qué manera se supera ese desequilibrio entre un discurso de apertura con dinámicas cerradas.

No podemos desconocer, por otro lado, que todos estos cambios se realizan sobre estructuras y organismos que están viciados de burocratización y de corrupción, por lo que la puesta en práctica de esta institucionalidad no puede desconocer el conflictivo punto de encuentro entre ambos conjuntos.

En este sentido, queda como pregunta abierta cómo pueden llevarse adelante cambios tan radicales, que articulen la multiplicidad de demandas y expectativas, en sociedades que manifiestan un punto de quiebre frente a sus gobiernos. De todas formas, no podemos negar que Venezuela es el país que se atrevió al cambio.

Al respecto, la ausencia de Hugo Chávez plantea muchos interrogantes sobre el futuro del modelo. Con la tiranía del escaso tiempo para hacer análisis más profundos, creemos que el giro está dado. Quedan muchas cuestiones por perfeccionar, entre las cuales es imprescindible, para que la participación sea real, un acceso a los datos públicos, garantizado por medio de una Ley específica, que responda también a la rendición de cuentas y transparencia necesarias para el ejercicio de una democracia plena.

Bibliografía

ABRAMOVICH, VÍCTOR Y COURTIS, CHRISTIAN (2001): “El acceso a la información como derecho”. CELS, Buenos Aires.

APONTE BLANK, CARLOS (2008) “Las misiones sociales: relevancia, características y crisis de una innovación” CENDES, mimeo, Caracas.

ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS CIVILES (ADC) (2008) “Acceso a la información Pública en Venezuela” 1° edición, Kurz, Buenos Aires.

ATEHORTÚA CRUZ, ADOLFO LEÓN Y ROJAS RIVERA, DIANA MARCELA (2005) “Venezuela antes de Chávez: auge y derrumbe del sistema de “Punto Fijo” en Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura No. 32, 2005, pp. 255-274 Universidad Nacional de Colombia.

BISBAL, MARCELINO (2006) “El estado-comunicador y su especificidad: diagnóstico inacabado y estrategias” en Revista Comunicación. No. 134 (60-73), Centro Gumilla, Caracas.

BISBAL, MARCELINO (2007) “Los medios en Venezuela: ¿dónde estamos?” Espacio Abierto, cuaderno venezolano de sociología Vol. 6 núm. 4 oct-diciembre.

BISBAL, MARCELINO (2012) “El estado-comunicador y sus comunicaciones: ¿Comunicaciones de servicio público?” en Encuentro de Organizaciones Sociales Venezuela 2012: el pueblo se organiza y actúa, Caracas.

BREWER-CARIÁS, ALLAN R. (2001) “Golpe de estado y proceso constituyente en Venezuela” Universidad Nacional Autónoma de México, México.

BREWER-CARIÁS, ALLAN R. (2002) “La crisis de la democracia venezolana, la Carta Democrática Interamericana y los sucesos de abril de 2002”, Libros El Nacional, Caracas.

BREWER-CARIÁS, ALLAN R. (2006) “Regulación jurídica de los partidos políticos en Venezuela” en Regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina, Zovatto, D. Daniel comp. Insitituto de investigaciones jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

CAÑIZALES, ANDRES (2003) “Ley Mordaza en Venezuela” [En línea] en Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui, septiembre 2003, Quito Ecuador

CARTER CENTER (2005) “Observación del referendo revocatorio presidencial en Venezuela: informe integral”, Atlanta, EEUU.

CARTER CENTER (2007) “Referéndum del 2D en Venezuela, balance y perspectivas”.

CHÁVEZ FRÍAS, HUGO RAFAEL (2000) “Año de la relegitimación de poderes: Selección de discursos del presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías” Ediciones Presidencia de la República.

CHÁVEZ FRÍAS, HUGO RAFAEL (2003) “Discurso del Presidente de la Republica bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, con motivo de la celebración del aniversario del 23 de enero de 1958, Caracas 2003” en 2003: año de la contraofensiva revolucionaria y la victoria antiimperialista. Selección de discursos del presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo, Chávez Frías. Ediciones de la presidencia de la República.

CLAVIJO ROMERO, BIBIANA A. Y MORERA, LINA (2010) “Elecciones legislativas en Venezuela 2010” Instituto de Ciencia Política Hernán Echeverría Olózaga, Bogotá, Colombia.

CORREA, CARLOS (2006) “Las cadenas oficiales 1999-2005: ¿censura o información?” en Revista Comunicación: estudios venezolanos de comunicación, N° 134 Centro Gumilla, Caracas.

CORREA, CARLOS (2011) “Acceso a la información en Venezuela, una política en retroceso” en Informe 2010 Venezuela - Espacio Público.

DELGADO FLORES, CARLOS (2005) “Un ministerio para la pax mediática” en Revista Comunicación: estudios venezolanos de comunicación, N° 129, Centro Gumilla, Caracas.

DÍAZ CAFFERATTA, SANTIAGO (2009) “El Derecho de Acceso a la Información pública: situación actual y propuestas para una nueva ley” en Lecciones y Ensayos, Nro. 86. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

EL TROUDI, HAIMAN (2004) “Participación popular en la Revolución Bolivariana” en Para comprender la Revolución Bolivariana. Ediciones de la Presidencia de la Nación.

EJE DE FORMACIÓN SOCIOPOLÍTICA (EFS) (2005), “Democracia Participativa y Protagónica” Responsables: Escalona, William; López, Rogelio; Sosa, Francisco; Valles, Enrique.

GÓNZALEZ URRUTIA, EDMUNDO (2006) “Las dos etapas de la política exterior de Chávez” en Nueva Sociedad N° 205, Buenos Aires.

GUERRERO, MODESTO E. (2010) “Medios y poder en Venezuela: Aporrea y la prensa comunitaria”. Eco Ediciones de la Cooperativa de Trabajo Red ECO, Buenos Aires.

HARNECKER, MARTHA (2002) ”Hugo Chávez Frías: Un hombre un pueblo” Editorial: Tercera Prensa, San Sebastián, España.

IZARRA, WILLIAM (2004) “Orígenes y Fundamentos ideológicos de la Revolución Bolivariana” en Para comprender la Revolución Bolivariana. Ediciones de la Presidencia de la Nación.

KORNBLITH, MIRIAM (1996) “Crisis y transformación del sistema político venezolano: nuevas y viejas reglas de juego” Biblioteca virtual CLACSO.

LANDER, EDGARDO L. (2002) “La reforma petrolera del gobierno de Chávez” Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, mayo-agosto Vol. 8 número 2, Universidad Central de Venezuela Pág. 185-187.

LANDER, EDGARDO L. (2002a) “El papel del gobierno de los EEUU e el golpe de estado contra el presidente Chávez: una exploración preliminar” en OSAL Nro. 7 2002, CLACSO, Buenos Aires

LANDER, EDGARDO L. (2004) “Izquierda y populismo: alternativas al neoliberalismo en Venezuela” (En: Rodríguez Garavito, César A.; Barrett, Patrick S. y Chávez, Daniel, eds. La nueva izquierda en América Latina: sus orígenes y trayectoria futura), Norma, Colombia.

LANDER, EDGARDO L. (2004a) “La insurrección de los gerentes: PDVSA y el gobierno de Chávez” en Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales N° 2, mayo-agosto, 2004, pp. 13-32.

LANDER, EDGARDO L. (2004b) “Venezuela; proceso de cambio, referéndum revocatorio y amenazas internacionales” en OSAL N° 13 CLACSO, Buenos Aires.

LANDER, EDGARDO L. (2007) “El Estado y las tensiones de la participación popular en Venezuela” en OSAL N° 22 CLACSO, Buenos Aires.

LANDER, EDGARDO L. (2008) “El referéndum sobre la reforma constitucional: el proceso político en Venezuela entra en una encrucijada crítica” en Revista venezolana de Economía y Ciencias Sociales N° 2 (may.-ago.), pp. 133-166.

LANDER, E. Y P. NAVARRETE (2007) “La política económica de la izquierda latinoamericana en el gobierno: Venezuela” Informe 2002 Transnational Institute, Ámsterdam.

LANDER, E. Y LÓPEZ MAYA, M. (2007) “Venezuela: las elecciones presidenciales 2006 ¿Hacia el Socialismo Siglo XXI?” en Cuadernos del CENDES, año 24, N° 64. Tercera época, Universidad Central de Venezuela.

LÓPEZ MAYA, MARGARITA (2002) “El golpe de Estado del 11 de abril y sus causas” en Sociedad y Economía N° 3, Cali.

LÓPEZ MAYA, MARGARITA (2006), “Venezuela 2001-2004: actores y estrategias en la lucha hegemónica”, en G. CAETANO (ed.), Sujetos Sociales y nuevas formas de protesta en la Historia Reciente de América Latina, Buenos Aires, CLACSO.

LÓPEZ MAYA, MARGARITA (2010) “Venezuela: once años de gestión de Hugo Chávez Frías y sus fuerzas bolivarianas (1999-2010)” en Temas y Debates N° 20, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario.

LOPEZ MAYA, M. Y PANZARELLI D. (2011) “Populismo, rentismo y socialismo siglo XXI: el caso venezolano” en RECSO, vol. 2, 2011, Montevideo.

MARIÑEZ NAVARRO, FREDDY (2004) “Reformas estructurales, pactos y cambios políticos: el caso de Venezuela” en IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España.

MATEO TOMÉ, JUAN PABLO Y SANCHEZ IGLESIAS, EDUARDO (2010) “Política económica en Venezuela: propósitos, medidas y resultados obtenidos en la última década” en Encuentro de Latinoamericanistas Españoles 14°. 2010. Santiago de Compostela.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN (MinCI) (2007) “Las Misiones Bolivarianas”, Colección Temas de Hoy, Caracas.

MINISTERIO PARA LA ECONOMIA POPULAR (MPEP) (2005) “Democracia participativa y protagónica” Ediciones Ministerio para la Economía Popular, Caracas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INFRAESTRUCTURA (MPPI) (2007) “Cinco motores a máxima revolución... ¡rumbo al socialismo!”, Ediciones Ministerio del Poder popular para la Infraestructura, Caracas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS (MPPPyF) (2011) “Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2012)

O’DONNELL, GUILLERMO (2002) “Acerca del Estado en América Latina. Diez tesis para la discusión” preparado para el proyecto PNUD- DRALC “La Democracia en América Latina”.

OCHOA HENRIQUEZ, HAYDEE; RODRÍGUEZ COLMENARES, ISABEL (2003) “Las Fuerzas armadas en la política social de Venezuela” en Revista Política y Cultura, N°. 20, Universidad Autónoma Metropolitana, DF México.

OJEDA DE ILIJA, RAIZA (2002) “Fundamentación Jurídica de los Procesos Administrativos” en Anuario de Derecho N° 24. Universidad de Los Andes, Venezuela

OSZLAK, OSCAR (1978) “Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio”, en Estudios CEDES, Vol. 1, N° 3, Buenos Aires.

PARKER, DICK (2002) “Debilidades en la conducción política del proceso también facilitaron el golpe” en OSAL CLACSO N° 7, Buenos Aires.

PASQUALI, ANTONIO (2007) “Libertad de expresión bajo el régimen chavista: mayo de 2007” en Signo y Pensamiento N° 50, pp. 265-275.

RACHADELL, MANUEL (2010) “El sistema electoral en la Ley Orgánica de Procesos Electorales” en Provincia N° 23, Universidad de los Andes, Venezuela.

RANGEL, JOSÉ VICENTE (2011) “Chávez el gran comunicador” en Colección Guerra Mediática, Correo del Orinocco, Caracas.

ROMERO, JUAN EDUARDO (2002) “Militarismo, democracia y conflicto político en la Venezuela de Hugo Chávez (1998-2002)” en Sincronía, N° 24, Universidad de Guadalajara, México.

RODRÍGUEZ MIÉREZ, ERICK (2004) “Psicoterrorismo Mediático, una amenaza a la soberanía Nacional” en Para comprender la Revolución Bolivariana. Ediciones de la Presidencia de la Nación.

ROMERO, CARLOS (2006) “Venezuela y EEUU, ¿una relación esquizofrénica?” en Revista Nueva Sociedad (NUSO) N° 206.

ROSSI, DIEGO. (2006) “Precisiones sobre acceso y participación en la comunicación masiva”, apunte de la cátedra de Políticas y Planificación de la Comunicación, Facultad de Ciencias. Sociales, Universidad de Buenos Aires.

RUIZ, FERNANDO J. (2004) “Periodismos y Democracia en América Latina” en Indicadores de Periodismo y Democracia a Nivel Local en América Latina N°2.

SÁNCHEZ, JOSE DOMINGO (2009) “Presente y futuro del sistema de partidos en Venezuela” en Provincia N°22, Universidad de los Andes, Venezuela.

SÁNCHEZ MEDERO, GEME (2012) “Electores e ideología en el sistema de partidos de Venezuela” en I Congreso Internacional En Comunicación Política y Estrategias De Campañas, Universidad Complutense de Madrid.

UNESCO (2006) “Radiotelevisión de servicio público: un manual de mejores prácticas” ed.- San José, C.R.: Oficina de la UNESCO para América Central.

UNESCO (2008) “La educación Inclusiva: el camino hacia el futuro” Conferencia Internacional de Educación. Ginebra.

VAL, DAVID (2013) “La libertad de prensa en Venezuela y España” publicado el 8/3/13 en Rebellion.org

WEISBROT, M. Y RUTTENBERG, T. (2010) “Televisión en Venezuela: ¿quién domina los medios de comunicación”? Informe Temático Center for Economic and Policy Research, Washington DC.

FUENTES PRIMARIAS CONSULTADAS

Tratados y Pactos Internacionales

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Declaración Interamericana de Principios sobre Libertad de Expresión y Derechos Humanos

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)

Preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas

Los Principios de Lima

Proclamación de Teherán

Los Principios de Johannesburgo

Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública

Informe Sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CIDH)

Principios Sobre El Derecho De Acceso A La Información – CJI/OEA